

MENDOZA, **28 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37381/23 caratulado: "*Leopoldo Martí S/ Solicitud inclusión de logotipo FAD-UNCuyo, en el marco de Proyecto Año Sabático 2023-2024, según Resolución N° 318/2022 del CD.*"

CONSIDERANDO:

Que se solicita el uso del Logotipo de la FAD-UNCuyo en el Programa de Concierto y en el Flyer promocional institucional correspondiente al Estreno de la obra "**CINCO EVOCACIONES**", para Flauta, Guitarra y Orquesta Sinfónica, realizado el 4 de noviembre próximo en la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

Quedicha obra forma parte del Proyecto Año Sabático 2023-24 del Prof. Leopoldo MARTÍ, que se otorgó según Resol. N° 318/22 C.D - FAD y Ordenanza N° 233/23 C.S - FAD.

Quedentro del Cronograma del Proyecto Año Sabático, el estreno de esta composición está enmarcado en la Programación Anual de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, en "La Vieja Usina" de la ciudad de Paraná.

Que, en conjunto con el Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Ciudad, Mtro. Luis GORELIK, pareció apropiada y bienvenida la inclusión del Logotipo de la Facultad, habida cuenta de la necesidad de generar vínculos entre instituciones educativas y culturales que propician y apoyan este tipo de proyectos, relacionados con la creación artística y la docencia.

La opinión favorable de Secretaría de Extensión y Articulación Social que encuadra dicho trámite en la Ordenanza N° 1/23-C.D.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 7 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Auspicio Institucional Nominal al Programa de Concierto correspondiente al Estreno de la obra "**CINCO EVOCACIONES**", para Flauta, Guitarra y Orquesta Sinfónica, realizado el 4 de noviembre en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), organizado por el Prof. Leopoldo MARTÍ, en el marco del Proyecto Año Sabático 2023.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 290


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


Mtro. Sergio Eduardo Rosas
Secretario de Extensión y Articulación Social
Facultad de Artes y Diseño


Dra. Silvina Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo